Fecha: 28 de febrero de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: VANESA CADAVID RESTREPO

OBJETO: "Apoyar a la gestión como monitor de baile de salón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 041 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Durante el mes de febrero se realizó la orientación a los alumnos respecto a los grupos asignados y horarios de clase. Así mismo, se llevó a cabo la organización inicial del proceso formativo, incluyendo la creación de grupos de comunicación (WhatsApp) y el contacto directo con los estudiantes mediante llamadas telefónicas para garantizar la correcta asistencia.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Se dio inicio a las clases según la programación establecida, desarrollando las primeras sesiones en los horarios correspondientes, realizando control de asistencia y acompañamiento al proceso formativo. Así mismo se implementó la nueva plataforma de intranet para el registro de asistencia mediante código QR, facilitando el control y seguimiento de la participación de los estudiantes en las clases.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Se realizó el registro y seguimiento de los estudiantes vinculados al proceso formativo a través de la plataforma institucional, en la cual se consignó la información correspondiente a asistencia y participación de los estudiantes.

Con base en estos registros, se cuenta con la relación de estudiantes activos y el control del proceso formativo durante el periodo.
Teniendo en cuenta que corresponde al inicio de las actividades, se presenta variación en la asistencia entre los grupos, propia del proceso de convocatoria y adaptación. Se continuará fortaleciendo el seguimiento y las estrategias de permanencia de los estudiantes.

Se registró un total de 319 inscritos al programa de bachata y salsa, distribuidos en 15 grupos

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Se apoyaron las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional, mediante la difusión de información a través de medios digitales, incluyendo la publicación y compartición de contenidos relacionados con el inicio de las actividades formativas.
   Así mismo, se realizaron reuniones informativas previas al inicio de las clases, en las cuales se orientó a los participantes sobre la organización de los grupos, horarios y el proceso de registro de asistencia mediante el uso de códigos QR.
   Adicionalmente, se participó en la capacitación sobre el uso de la plataforma institucional (Intranet), fortaleciendo los procesos de seguimiento, registro y acompañamiento de los estudiantes.
   Estas acciones contribuyeron al adecuado desarrollo y socialización de las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Se apoyaron los procesos de formación y proyección artística, mediante el desarrollo de actividades iniciales con los grupos asignados.
   En este sentido, se realizó el primer ensayo del grupo de proyección, orientado al fortalecimiento técnico y la preparación para futuras presentaciones, promoviendo el trabajo en equipo y la consolidación del proceso artístico.
   Así mismo, se continuó con el desarrollo de las clases formativas, sentando las bases para futuros espacios de creación, circulación y participación en eventos culturales, en el marco del objeto contractual.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Se apoyaron actividades complementarias necesarias para el adecuado desarrollo del proceso formativo, tales como la organización de grupos, comunicación con los estudiantes y atención a inquietudes relacionadas con horarios, asistencia y metodología de las clases.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 15.60 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	83877179	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
70	64	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$2.520.000	$13.680.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML **($2.520.000)**

Caldas Antioquia, 28 de febrero de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 28 de febrero de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista VANESA CADAVID RESTREPO, comprendidas entre el 03 de febrero al 28 de febrero de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-041 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar a la gestión como monitor de baile de salón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de de Dos millones quinientos veinte mil pesos ($**2.520.000)**, se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 087

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora